



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253 – 2019-MDC/A

Cachachi, 13 de septiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sistema nacional de Tesorería es el conjunto de Órganos, normas procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos en las entidades y organismos en el sector publico cualquiera sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos,

Que el Artículo 2.1 de la Ley N° 28693, Ley del Sistema Nacional General Nacional de Tesorería, señala que se encuentra sujeta a la presente norma, todas las entidades y organismo integrados del Gobierno Nacional, Regional o Local. Así mismo señala el artículo 8° que la oficina de administración y finanza es responsable y tiene atribuciones para dictar normas y procedimientos internos orientados asegurar el adecuado apoyo económico y financiera a la Gestión Institucional, implementando las medidas establecidas por el sistema nacional de Tesorería en armonía con los demás sistemas de la Administración financiera del Tesorero Público;

Que, el Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que las unidades ejecutoras pueden constituir una sola caja chica por fuente de financiamiento, así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la resolución del director general de administración o de quien haga sus veces en la que señala la dependencia a la que se asigna la caja chica, el responsable único de la Administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de la caja chica, el monto de la caja chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazo para la rendición de cuentas debidamente documentadas entre otros aspecto;

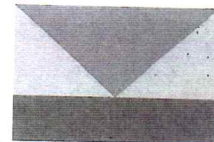
Que, mediante Resolución Directoral, N° 026-80-EF/77.1, se Aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT-06: "Uso de fondo para caja chica y NGT-07: "Reposición oportuna para pagos en efectivo y del fondo para caja chica"

Que, los numerales 03 y 04 de la Norma Técnica de Control Interno N° 30-10, aprobado por Resolución de Contraloría N° 079-80-CG señala que se deben elaborar los procedimientos para el manejo y control del fondo fijo de caja chica. La Directiva de Tesorería señala que la administración del fondo fijo para caja chica se sujeta a las normas



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



de tesorería N° 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y las Disposiciones que regulan el fondo fijo para pagos en efectivo;

Que, es necesaria establecer los procedimientos que permitan optimizar y controlar el uso del dinero en efectivo para el ejercicio fiscal 2019, para lo cual se ha elaborado la directiva N° 001-2018-MPI "Normas y procedimientos para la administración del fondo fijo para caja chica de la Municipalidad Distrital Cachachi, en el que se detalla los mecanismos a seguir para el manejo del fondo fijo para caja chica de la Municipalidad Distrital Cachachi, ejercicio fiscal del año 2019. Para este efecto la sub gerencia de tesorería, deberá proponer al encargado único del fondo fijo de la caja chica para el periodo presupuestal 2019, así como el monto autorizado, las veces que pueda ser repuesto este fondo al mes previa revisión y fiscalización de la documentación sustentara y el monto máximo a ser atendido por operación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 13 de septiembre del 2019, la Designación de la señorita **SANTOS MILAGROS MEDINA GALVEZ**, en el cargo de manejo del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital Cachachi, dándole las Gracias por su Servicio prestados a esta cargo.

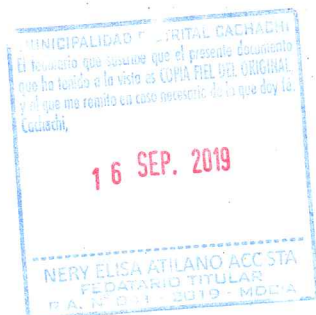
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR Y RESPONSABILIZAR, el manejo del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital Cachachi a la Tec. Roysi Yuliza Benites Layza con DNI N° 41874247 desde el 13 de Septiembre del 2019, como **TITULAR**, quien deberá rendir cuenta documentada con recibos y facturas debidamente autorizados, de conformidad a las normas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería de esta municipalidad girar el fondo fijo renovable de Caja Chica de la Municipalidad Distrital Cachachi, por la cantidad asignada en la Directiva N° 001-2019-MDC-UT, efectuándose el reembolso correspondiente previa rendición de cuenta documentada, teniendo en cuenta la Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se contraponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la siguiente resolución a las Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE